

DECRETO N° 2679
TEMUCO, 08 JUN. 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de enero 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°249 de fecha 27 de enero del 2026, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro con dirigentes sociales en herramientas de gestión políticas sociales y beneficios sociales.
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la gestión de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación social de las y los vecinos de Temuco con el fin de fortalecer la gestión de las organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna.
Fecha	27 y 30 junio 2026, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	2 Jornadas de 50 personas, 100 personas en total.
Gasto programado	\$1.000.000.- Centro de costo 14.07.01 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	• Centro Comunitario Chivilcan • Centro comunitario Amanecer
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO